

**Incremento salarial 2017**

**ADIF también aplicará, por fin, el 1%**

**27 de noviembre de 2017.-** Han sido necesarias demasiadas reuniones, Comisiones de conflictos y multitud de contactos para que ADIF y el Grupo RENFE aceptasen aplicar el incremento establecido en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado. El viernes alcanzamos acuerdo en RENFE y hoy lo hemos hecho en el seno de la Comisión Paritaria del I CC de ADIF-ADIF Alta Velocidad. Con meses de retraso, **la plantilla tendrá su 1% correspondiente al año 2017;** según lo acordado, se percibirá junto a la nómina de diciembre, el día 19.

Ya en julio habíamos alcanzado un acuerdo sobre la aplicación del incremento; no obstante, la empresa quiso *arrancarnos*, a cambio, el compromiso de no llevar a cabo negociaciones que superaran el incremento del 1% sobre la masa salarial para 2017. En aquel momento, con medio año por delante, nos pareció inadmisibles y comprometido.

Ahora, a apenas un mes de finalizar el año, hemos dado prioridad a liberar los salarios de los trabajadores sobre lo que entendemos ya no generará perjuicio alguno a sus intereses, ya que es muy improbable que se produzca negociación alguna en esa línea en lo que resta de 2017.

Mejor tarde que nunca, dicen. Para **UGT** lo importante era que se aplicase lo establecido en la Ley sin ceder nada a cambio, pues es un derecho que a los trabajadores les pertenecía. Por eso, tal y como hemos trasladado en la reunión de hoy, seguimos censurando la actitud *trilera* que ha tenido la empresa.

**Informa UGT**

